

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Cantidad: 700.000 ptas.

Finalidad: «Encuentros Poéticos y Elaboración de Revista Poética».

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.46000.12K.1.

Cádiz, 29 de diciembre de 1997.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Niebla (Huelva) para la creación del Centro de Servicios Sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Niebla (Huelva), que asciende a la cantidad de diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas (17.635.000 ptas.), a efectos de financiar la creación del Centro de Servicios Sociales en dicha localidad (Expediente núm. 1997/278109).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) para la construcción del Centro de Servicios Sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), que asciende a la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.), a efectos de financiar la creación del Centro de Servicios Sociales en dicha localidad (Expediente núm. 1997/278179).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Chucena (Huelva) para la construcción del Centro de Servicios Sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Chucena (Huelva), que asciende a la cantidad de treinta y cuatro millones cincuenta mil pesetas (34.050.000 ptas.), a efectos de financiar la construcción de un Centro de Servicios Sociales en dicha localidad (Expediente núm. 1997/278158).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva) para la construcción del Centro de Servicios Sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), que asciende a la cantidad de setenta millones doscientas mil pesetas (70.200.000 ptas.), a efectos de financiar la construcción de un Centro de Servicios Sociales en dicha localidad (Expediente núm. 1997/278131).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril para la construcción del Centro de Servicios Sociales.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Motril, que asciende a la cantidad de cuarenta y un millones cuatro mil cincuenta y dos pesetas (41.004.052 ptas.), a efectos de financiar la construcción del Centro de Servicios Sociales (Expediente núm. 1997/278022).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.